



“ ACTA NUMERO CATORCE, DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA. En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas, del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del señor Alcalde Municipal Interino Lázaro Rafael Vásquez Reyes, Síndico Municipal Douglas Alfredo Aguirre Ortíz, Regidores Propietarios por su orden de elección: Rolando Alvarado, Gabriel Orlando Ramírez, Gloria del Carmen Vásquez de Membreño, José Marlon Hernández Ruballos, Glenda Azucena Martínez Romero, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, María Elisa Salazar, Julio Cesar Pinto, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Carlos Ernesto Salas Carballo. Regidores Suplentes por su orden de elección: José Armando Galdámez Gutiérrez, Ana Yolanda Valdez León, Jaime Antonio Pleitez, y Wilfredo Cardoza Hernández quien en esta Sesion, asumira los votos por parte del Regidor propietario Lázaro Rafael Vásquez Reyes, quien lo propone en esta Sesion, sometiendo a votacion, siendo aprobado por votacion unanime. Con asistencia de la Secretaria Municipal, Karla Noemy Portillo de Avelar. 1) Inicialmente el señor Alcalde Municipal Interino, constató el quórum, se le dio lectura y aprobacion de agenda, sacando de agenda, el punto seis de la Unidad legal, a la que se refiere “solicitud de aprobacion de Ordenanza Reguladora de Elementos publicitarios del Municipio de Ciudad Delgado”, debido que no se encuentra lista para presentarla en la presente sesion, y queda debidamente establecida la Sesión y se declaró abierta la sesión.

ACUERDO UNO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud por parte de la Licenciada Cecilia Elizabeth Godoy de Baires, Gerente de Desarrollo Social, a fin de representantes del CONNA, presentaran el plan de trabajo para conformar el Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia, de Ciudad Delgado. I- Que de conformidad al Artículo 154 de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, menciona el establecimiento de los Comités Locales y asistencia, todos los Municipios deberán formar Comités Locales de conformidad con los Reglamentos, Acuerdos y demás instrumentos Jurídicos correspondientes.

II- Que según el Artículo 106, Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, es declaratoria de interés público y nacional, y que el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales estarán obligados a colaborar en la implementación del Sistema de Protección Integral, cuyos planes de coordinación y desarrollo tendrán carácter nacional. El Artículo



115 establece la Definición y objetivo, El CONNA en coordinación con los Municipios creará los Comités Locales cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en esta Ley. III- Que según el Artículo 153 los Comités Locales, son órganos administrativos Municipales, y sus funciones son Desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de niñez y adolescencia. Y Velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, niños y adolescentes. IV- Que los comités deben estar conformados según lo establecido en el Artículo 156 por Un miembro del Concejo Municipal, Un representante del Ministerio de Educación Un Representante del Ministerio de Salud, y Tres Representantes Electos de la Comunidad, todos ellos con su respectivo Suplente, por lo que somete a aprobación el inicio del proceso y la designación del Concejo Municipal. Por lo tanto, **ACUERDA: 1. Autorizar el inicio del proceso de la conformación del Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia, de Ciudad Delgado. 2. Nombrar como Representantes del Concejo Municipal a la Doctora Gloria del Carmen Vásquez de Membreño, y como su Suplente al Doctor Carlos Ernesto Salas Carballo. El Concejo Municipal, Aprobado por Unanimidad “” Comuníquese-----**

ACUERDO DOS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de parte de la Licenciada Cecilia Elizabeth Godoy de Baires, Gerente de Desarrollo Social, quien solicita la autorización para apoyo de la participación del equipo de patinaje de Ciudad Delgado en el VI Festival Navideño Internacional Guatemala 2018; I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 competencia 4, establece que los Gobiernos Locales deben promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y en la interpretación auténtica del artículo en mención que literalmente instituye lo siguiente: Deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, estableciendo así en el agregado primero que por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo. II. Que es necesaria la aprobación de Fondos para el apoyo de la participación del equipo de patinaje de Ciudad Delgado en el VI Festival Navideño Internacional Guatemala 2018, competencia de patinaje, que se realizará los días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, solicitando un monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para el pago de pasajes de transporte terrestre para 10 personas que representarán al país desde el municipio, valorados en CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA (\$40.00) cada uno, dichos fondos son provenientes de Fondos. III. Que es necesario someter a consideración y aprobación del Concejo Municipal los fondos para la realización del apoyo en mención.

Por lo tanto, ACUERDA:1. Aprobar la erogación de los fondos para el apoyo de la participación del equipo de patinaje de Ciudad Delgado en el VI Festival Navideño Internacional Guatemala 2018, competencia de patinaje, que se realizará los días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para el pago de pasajes de transporte terrestre para 10 personas que representarán al país desde el municipio, valorados en CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.00), cada uno. 2. Autorizar al Tesorero Municipal Abel Ernesto Hernández Henríquez, la erogación de fondos a través de cheque a nombre de la licenciada Cecilia Elizabeth Godoy de Baires para la compra de los boletos y que realice la respectiva liquidación correspondiente. 3. Previo a proporcionar el apoyo antes mencionado al equipo de patinaje que nos representará, deberá de presentar la documentación que exige Migración con sus respectivos permisos, quien deberá de ser revisada y avalada por la Unidad Legal de la Municipalidad. 4. Autorizar al Gerente financiero Eduardo Enrique Montalván Martínez, para que cree las condiciones presupuestarias para dichos fondos. Aprobado por Unanimidad "" Comuníquese-----

ACUERDO TRES. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de parte del Licenciado Manuel de Jesús Martínez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, quien solicita la autorización para la compra y pagos de diversos bienes que las distintas Gerencias, Jefaturas y Unidades de la Municipalidad necesitan adquirir para el buen funcionamiento de trabajo. I-Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República los Municipios, serán autónomos, en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. II-Que el presente acto administrativo se deriva de la normativa que regula las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. III-Que el Artículo 91 del Código Municipal, y el Artículo 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, establecen que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de su pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo. IV- Que son necesarios bienes y servicios diversos para dar continuidad a las operaciones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, por tal razón se somete lo siguiente aprobación del Concejo Municipal. Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar las compras y su pago respectivo solicitadas por las gerencias y**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



jefaturas de la municipalidad de Ciudad Delgado, por un monto total OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,298.00); según el detalle siguiente:

Nº	GERENCIA O UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DE LA COMPRA	MONTO DE LA COMPRA
1.	Administración de Mercados	75 focos ahorradores de 65w a 240wats para mercado la placita y las colinas de esta municipalidad	\$ 900.00
2.	Gestión de Riesgos	Reparación de moto guadaña	\$175.00
3.	Gerencia Administrativa	Repuestos varios para reparación de frenos para pickup NISSAN FRONTIER placas N14451	\$550.00
4.	Gerencia Administrativa	Compra de Repuestos (Esfera , Focos y otros) para Camioneta KIA Sorento año 2012 del DESPACHO	\$240.00
5.	Gerencia Social	1 bus a solicitud la Sra. Flor de María Argote, de hábitat Confía,	\$80.00
6.	Deportes y recreación	6 trofeos a solicitud de Comunidad colinas del Norte	\$140.00
7.	Comunicaciones y Relaciones Publicas	Rotulo en tubo Rectangular con medidas de 100X80 centímetros en lamina para Reparto Cartografía	\$90.00
8.	Unidad Ambiental	Repuestos eléctricos para equipo N° 4 y 9 de la municipalidad	\$500.00
9.	Alumbrado publico	Servicio de grúa para traslado de canasta hidráulica hacia plantel	\$70.00
10.	Unidad Ambiental	2 volantes y 2 prehousing para embriagues de motores cummin 6 VT para equipo 5 y 6 de desechos solidos	\$1,600.00
11.	Alumbrado publico	1 instalación y puesta en marcha de sub estación de 50 KVA para polideportivo Santa Alegría	\$1,900.00
12.	Alumbrado Publico	Suministro de Luminarias y revisión del sistema eléctrico para iluminación de jardín de la municipalidad	\$360.00
13.	Comunicaciones y relaciones publicas	Repuestos y accesorios de instrumentos de la orquesta sinfónica municipal	\$250.00
14.	Comunicaciones y relaciones publicas	75 chalecos y 75 gorros con logo de la municipalidad para la orquesta sinfónica municipal	\$1,100.00
15.	Gerencia Social	1 bus a solicitud de complejo educativo doctor Orlando de Sola excursión a turicentro Atecozol Sonsonate	\$143.00
16.	Desarrollo y mantenimiento Urbano y Rural	Material de Construcción para reparación de tramo de calle en Urbanización Hábitat Confíen zona B sector Plaza	\$200.00
	TOTALES		\$8,298.00

2. Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Manuel de Jesús Martínez, a realizar los procesos de compra correspondientes

3. Autorizar al Tesorero Municipal, Abel Ernesto Hernández Henríquez, para que en cada oportunidad, realice las erogaciones de fondos



correspondientes. 4. Autorizar al Gerente Financiero Eduardo Enrique Montalván Martínez, para que cree las condiciones presupuestarias para dichos fondos. Aprobado por ocho votos salvan sus votos los Concejales ENRIQUE ALEXANDER PACAS LÓPEZ, JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO, MARÍA ELISA SALAZAR, CARLOS ERNESTO SALAS CARBALLO, JULIO CESAR PINTO, VERONICA ELIZABETH GAMEZ DE PANIAGUA, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, ""Comuníquese.-----

ACUERDO CUATRO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud Licenciado Eduardo Enrique Montalván Martínez, Gerente Financiero, quien solicita autorización para realizar una Reforma y Reprogramación presupuestaria de Origen: FONDOS PROPIOS. I. Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la Republica, los municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo. II. Que de conformidad a los Artículos 3, numeral 2 y Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de los Concejos municipales, decretar su presupuesto de ingresos y egresos y emitir acuerdos para normar el gobierno y la Administración Municipal. III. Que de Conformidad al Artículo 81 del Código Municipal el Concejo Municipal podrá modificar el presupuesto, siendo necesario someter dicha solicitud autorización y aprobación. **Por lo tanto, ACUERDA:**

- Aprobar las siguientes Reformas y Reprogramaciones Presupuestarias para el año 2018 de la siguiente manera:**

Refuerzo a Dietas						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL	
51105	010101-CONCEJO MPAL	\$ 139,831.21	\$ 41,100.00		\$180,931.21	
	51101 010110-D. O. DESPACHO	\$ 5,600.00		\$ 400.00	\$ 5,200.00	
	51101 010111-U. A. C. I.	\$ 35,255.00		\$ 1,000.00	\$ 34,255.00	
	51101 010121-CONTABILIDAD	\$ 42,041.00		\$ 3,800.00	\$ 38,241.00	
	51101 010122-PRESUPUESTO	\$ 14,130.00		\$ 7,400.00	\$ 6,730.00	
	51101 010123-GEST. REC. MORA	\$ 67,147.00		\$ 2,700.00	\$ 64,447.00	
	51101 010124-CATASTRO	\$ 42,606.00		\$ 2,600.00	\$ 40,006.00	
	51101 010125- T. I. M.	\$ 31,215.00		\$ 7,800.00	\$ 23,415.00	
	51101 010202-GER. SOCIAL	\$ 23,400.00		\$ 4,800.00	\$ 18,600.00	
	51101 010203-UNIDAD MUJER	\$ 20,237.00		\$ 600.00	\$ 19,637.00	
	51107 010101-CONCEJO MPAL	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -	
			\$ 41,100.00	\$ 41,100.00		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Sueldos						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL	
51101	010107-DESPACHO MPAL	\$ 61,272.00	\$ 10,000.00		\$ 71,272.00	
51101	010108-DIRECCION GENERAL	\$ 21,200.00	\$ 2,500.00		\$ 23,700.00	
51101	010113-COMUNIC, R.R.P.P.	\$ 11,088.00	\$ 11,700.00		\$ 22,788.00	
51101	010201-C. A. M.	\$ 207,916.00	\$ 33,000.00		\$240,916.00	
51101	010205-UNIDAD JUVENTUD	\$ 16,237.00	\$ 500.00		\$ 16,737.00	
51101	010208-IMDEPOR	\$ 48,327.00	\$ 4,800.00		\$ 53,127.00	
51101	010211-DESARR. ECONOM.	\$ 25,274.00	\$ 9,650.00		\$ 34,924.00	
51101	030302-R. E. F.	\$ 34,512.00	\$ 12,110.00		\$ 46,622.00	
51101	030304-ALUMB. PUBLICO	\$ 20,527.00	\$ 5,850.00		\$ 26,377.00	
51101	030308-R. D. F. D. S.	\$ 55,024.00	\$ 57,500.00		\$112,524.00	
51101	030309-TALLER MPAL.	\$ 23,501.00	\$ 1,900.00		\$ 25,401.00	
51101	040401-DEMUR	\$ 74,250.00	\$ 4,150.00		\$ 78,400.00	
	51101 010102-SINDICATURA	\$ 26,044.00		\$ 4,000.00	\$ 22,044.00	
	51101 010106-ACCES. A INFORM.	\$ 8,232.00		\$ 3,600.00	\$ 4,632.00	
	51101 010109-PROTEC. CIVIL	\$ 30,507.00		\$ 3,000.00	\$ 27,507.00	
	51101 010112-REC. HUMANOS	\$ 51,017.00		\$ 4,000.00	\$ 47,017.00	
	51101 010114-GESTION PROYEC.	\$ 69,202.00		\$ 13,500.00	\$ 55,702.00	
	51101 010117-GEREN. ADMINIST.	\$ 21,209.00		\$ 3,660.00	\$ 17,549.00	
	51101 010118-TRANSP. INTERNO	\$ 53,341.00		\$ 2,000.00	\$ 51,341.00	
	51101 010119-BODEGA	\$ 35,266.00		\$ 7,400.00	\$ 27,866.00	
	51101 010120-TESORERIA	\$ 58,472.00		\$ 12,500.00	\$ 45,972.00	
	51701 010101-CONCEJO MPAL.	\$229,489.00		\$ 100,000.00	\$129,489.00	
			\$153,660.00	\$ 153,660.00		

Refuerzo a Beneficios Adicionales - Personal Permanente (Vacaciones)						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL	
51107	010118-TRANSP. INTERNO	\$ 3,510.00	\$ 120.00		\$ 3,630.00	
51107	010119-BODEGA	\$ 540.00	\$ 120.00		\$ 660.00	
	51101 010117-GEREN. ADMINST.	\$ 17,549.00		\$ 240.00	\$ 17,309.00	
					\$ -	
			\$ 240.00	\$ 240.00		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Salarios Por Jornal					
REPROGRAMACION					
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
51202	030308-R.D.F.D.S	\$ 54,598.00	\$ 58,000.00		\$112,598.00
51202	040501-MDO MPAL.	\$ 8,000.00	\$ 6,230.00		\$ 14,230.00
51201	030308-R.D.F.D.S	\$ 68,213.00		\$ 43,000.00	\$ 25,213.00
51201	030302-R. E. F.	\$ 17,453.00		\$ 16,000.00	\$ 1,453.00
51201	030303-MEDIO AMBIENTE	\$ 3,342.00		\$ 1,000.00	\$ 2,342.00
51201	040501-MDO MPAL.	\$ 6,913.00		\$ 2,000.00	
51402	010115-PROYEC. SOCIAL	\$ 2,999.00		\$ 2,230.00	\$ 769.00
			\$ 64,230.00	\$ 64,230.00	

Refuerzo a Salarios Beneficios Adicionales - Personal Eventual (Vacaciones)					
REPROGRAMACION					
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
51207	010118-TRANSP. INTERNO	\$ -	\$ 61.00		\$ 61.00
51207	030309-TALLER MPAL	\$ 51.00	\$ 39.00		\$ 90.00
51207	040501-MDO MPAL	\$ -	\$ 49.00		\$ 49.00
51201	010107-DESPACHO	\$ 18,617.00		\$ 149.00	\$ 18,468.00
			\$ 149.00	\$ 149.00	

Refuerzo a Horas Extraordinarias					
REPROGRAMACION					
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
51301	010118-TRANSP. INTERNO	\$ 200.00	\$ 50.00		\$ 250.00
51301	030307-LIMPIEZA ORNATO	\$ 1,000.00	\$ 250.00		\$ 1,250.00
51301	030309-TALLER MPAL	\$ 200.00	\$ 200.00		\$ 400.00
51201	010110-D. O. DESPACHO	\$ 1,118.00		\$ 500.00	\$ 618.00
			\$ 500.00	\$ 500.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Beneficios Extraordinarios (Incapacidades)						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
51302		010118-TRANSP. INTERNO	\$ 150.00	\$ 100.00		\$ 250.00
51302		010119-BODEGA	\$ -	\$ 700.00		\$ 700.00
51302		010207- ART. CULT. RECRE.	\$ 400.00	\$ 75.00		\$ 475.00
51302		010208- IMDEPOR	\$ 100.00	\$ 75.00		\$ 175.00
51302		010209-EDUCACION	\$ -	\$ 50.00		\$ 50.00
	51201	010113-COMUNIC. R.R.P.P.	\$ 9,216.00		\$ 1,000.00	\$ 8,216.00
				\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	

Refuerzo a Gastos de Representacion en el Pais						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
51601		010107-DESPACHO	\$ 10,000.00	\$ 18,800.00		\$ 28,800.00
	51601	010101- CONCEJO	\$ 5,000.00		\$ 4,500.00	\$ 500.00
	51601	010114-GESTION PROYECT.	\$ 500.00		\$ 500.00	\$ -
	51201	010107-DESPACHO	\$ 18,468.00		\$ 13,000.00	\$ 5,468.00
	51302	010107-DESPACHO	\$ 3,800.00		\$ 800.00	\$ 3,000.00
						\$ -
				\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	

Refuerzo a Contribuciones Patronales (Personal Permanente - ISSS,INSAFORP)						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
51401		010112-REC. HUMANOS	\$ 2,272.00	\$ 2,200.00		\$ 4,472.00
51401		010113-COMUNIC, R.R.P.P.	\$ 942.00	\$ 1,220.00		\$ 2,162.00
51401		010115-PROYEC. SOCIAL	\$ 4,984.00	\$ 1,900.00		\$ 6,884.00
51401		010201-C. A. M.	\$ 26,226.00	\$ 2,020.00		\$ 28,246.00
51401		010203-UNIDAD MUJER	\$ 2,112.00	\$ 110.00		\$ 2,222.00
51401		010204-UNIDAD VALORES	\$ 978.00	\$ 50.00		\$ 1,028.00
51401		010209-EDUCACION	\$ 2,456.00	\$ 55.00		\$ 2,511.00
51401		010211-DESARR. ECONOM.	\$ 942.00	\$ 1,200.00		\$ 2,142.00
51401		030302-R. E. F.	\$ 2,934.00	\$ 1,270.00		\$ 4,204.00
51401		030304-ALUMB. PUBLICO	\$ 1,767.00	\$ 550.00		\$ 2,317.00
51401		030308-R. D. F. D. S.	\$ 18,417.00	\$ 3,100.00		\$ 21,517.00
51401		030309-TALLER MPAL.	\$ 2,020.00	\$ 600.00		\$ 2,620.00
51401		040401-DEMUR	\$ 4,642.00	\$ 2,400.00		\$ 7,042.00
	51301	030308-R. D. F. D. S.	\$ 33,080.00		\$ 16,675.00	\$ 16,405.00
				\$ 16,675.00	\$ 16,675.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Contribuciones Patronales (Personal Permanente - AFP)						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
51501		010108-DIRECCION GENERAL	\$ 1,643.00	\$ 1,140.00		\$ 2,783.00
51501		010112-REC. HUMANOS	\$ 2,050.00	\$ 1,470.00		\$ 3,520.00
51501		010113-COMUNIC, R.R.P.P.	\$ 859.00	\$ 1,100.00		\$ 1,959.00
51501		010115-PROYEC. SOCIAL	\$ 3,761.00	\$ 2,520.00		\$ 6,281.00
51501		010120-TESORERIA	\$ 3,435.00	\$ 205.00		\$ 3,640.00
51501		010201-C. A. M.	\$ 3,654.00	\$ 21,200.00		\$ 24,854.00
51501		010205-UNIDAD JUVENTUD	\$ -	\$ 1,161.00		\$ 1,161.00
51501		010211-DESARR. ECONOM.	\$ 859.00	\$ 1,180.00		\$ 2,039.00
51501		030302-R. E. F.	\$ 2,675.00	\$ 1,160.00		\$ 3,835.00
51501		030304-ALUMB. PUBLICO	\$ 1,611.00	\$ 475.00		\$ 2,086.00
51501		030307-LIMPIEZA Y ORNATO	\$ 699.00	\$ 1,000.00		\$ 1,699.00
51501		030308-R. D. F. D. S.	\$ 14,121.00	\$ 4,500.00		\$ 18,621.00
51501		030309-TALLER MPAL.	\$ 1,841.00	\$ 531.00		\$ 2,372.00
51501		040401-DEMUR	\$ 4,233.00	\$ 2,170.00		\$ 6,403.00
	51401	010101-CONCEJO MPAL	\$ 12,952.00		\$ 4,150.00	\$ 8,802.00
	51401	010104-AUDIT. INTERNA	\$ 1,036.73		\$ 1,036.00	\$ 0.73
	51401	010114-GESTION PROYECTO	\$ 5,882.00		\$ 1,370.00	\$ 4,512.00
	51401	010119-BODEGA	\$ 4,288.00		\$ 1,585.00	\$ 2,703.00
	51401	010120-TESORERIA	\$ 4,939.00		\$ 1,050.00	\$ 3,889.00
	51401	010207-ART. CULT. REC.	\$ 7,132.00		\$ 1,148.00	\$ 5,984.00
	51401	030307-LIMPIEZA Y ORNATO	\$ 5,762.00		\$ 3,649.00	\$ 2,113.00
	51402	010201-C. A. M.	\$ 26,626.00		\$ 25,824.00	\$ 802.00
				\$ 39,812.00	\$ 39,812.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Productos Textiles y Vestuario						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54104		010101- CONCEJO MPAL	\$ 7,430.00	\$ 3,000.00		\$ 10,430.00
54104		010107- DESPACHO	\$ 10,377.00	\$ 5,000.00		\$ 15,377.00
54104		010204- UNIDAD VALORES	\$ 153.00	\$ 1,900.00		\$ 2,053.00
54104		010205- UNIDAD JUVENTUD	\$ 485.00	\$ 100.00		\$ 585.00
	54104	010104- AUDIT. INTERNA	\$ 30.00		\$ 30.00	\$ -
	54104	010106- ACCESO A LA INF.	\$ 30.00		\$ 30.00	\$ -
	54104	010108- DIRECCION GRAL.	\$ 770.00		\$ 300.00	\$ 470.00
	54104	010109- PROTEC. CIVIL	\$ 70.00		\$ 70.00	\$ -
	54104	010110- D. O. DESPACHO	\$ 355.00		\$ 350.00	\$ 5.00
	54104	010111- U. A. C. I.	\$ 285.00		\$ 280.00	\$ 5.00
	54104	010112- REC. HUMANOS	\$ 185.00		\$ 180.00	\$ 5.00
	54104	010114- GEST. PROYECTOS	\$ 30.00		\$ 30.00	\$ -
	54104	010117- GER. ADMINIST.	\$ 825.00		\$ 800.00	\$ 25.00
	54104	010118- TRANSP. INTE.	\$ 50.00		\$ 50.00	\$ -
	54104	010119- BODEGA	\$ 87.00		\$ 80.00	\$ 7.00
	54104	010120- TESORERIA	\$ 637.00		\$ 600.00	\$ 37.00
	54104	010123- GEST. REC. MORA	\$ 610.00		\$ 600.00	\$ 10.00
	54104	010124- CATASTRO	\$ 420.00		\$ 400.00	\$ 20.00
	54104	010125- T. I. M.	\$ 108.00		\$ 100.00	\$ 8.00
	54104	010206- PROGR. SOCIALES	\$ 425.00		\$ 400.00	\$ 25.00
	54104	010211- DESARR. ECONOM.	\$ 125.00		\$ 100.00	\$ 25.00
	54104	010212- CENTROS DE ALC	\$ 107.00		\$ 100.00	\$ 7.00
	51602	010107- DESPACHO	\$ 15,291.00		\$ 5,500.00	\$ 9,791.00
				\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Productos Quimicos						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL	
54107	010107-DESPACHO	\$ 2.00	\$ 100.00		\$ 102.00	
54107	010108-DIRECCION GRAL.	\$ 2.00	\$ 400.00		\$ 402.00	
54107	010109-PROTEC. CIVIL	\$ 2,750.00	\$ 700.00		\$ 3,450.00	
54107	030303-MEDIO AMBIENTE	\$ 550.00	\$ 400.00		\$ 950.00	
54107	030306-GEST. LIMP. RESID.	\$ 300.00	\$ 400.00		\$ 700.00	
54107	030308-R. D. F. D. S.	\$ 300.00	\$ 2,000.00		\$ 2,300.00	
51402	010107-DESPACHO	\$ 2,041.00		\$ 200.00	\$ 1,841.00	
54107	010102-SINDICATURA	\$ 100.00		\$ 100.00	\$ -	
54107	010104-AUDIT. INTERNA	\$ 16.00		\$ 16.00	\$ -	
54107	010105-SECRETARIA	\$ 35.00		\$ 35.00	\$ -	
54107	010106-ACCESO INFORM.	\$ 16.00		\$ 16.00	\$ -	
54107	010115-PROYEC. SOCIAL	\$ 100.00		\$ 100.00	\$ -	
54107	010120-TESORERIA	\$ 20.00		\$ 20.00	\$ -	
54107	010123-GEST. REC. MORA	\$ 200.00		\$ 200.00	\$ -	
54107	010124-CATASTRO	\$ 43.00		\$ 24.00	\$ 19.00	
54107	010125-T. I. M	\$ 53.00		\$ 53.00	\$ -	
54107	010204-UNIDAD VALORES	\$ 36.00		\$ 36.00		
54107	010206-PROGR. SOCIALES	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		
54107	010210-OBSERV. VIOLENC.	\$ 200.00		\$ 200.00		
54107	010212-CENTROS DE ALC.	\$ 200.00		\$ 200.00	\$ -	
54107	030304-ALUMB. PUBLICO	\$ 200.00		\$ 200.00	\$ -	
54107	040501-MERCADO MPAL	\$ 2,003.00		\$ 1,600.00	\$ 403.00	
			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00		

Refuerzo a Productos de Papel y Carton						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL	
54105	010105-SECRETARIA	\$ 499.00	\$ 200.00		\$ 699.00	
54105	010103-UNIDAD JURIDICA	\$ 312.00		\$ 200.00	\$ 112.00	
			\$ 200.00	\$ 200.00		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Minerales Metalicos y Productos Derivados						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54111		010101- CONCEJO MPAL	\$ 100.00	\$ 500.00		\$ 600.00
54111		010207-ART. CULT. REC.	\$ -	\$ 500.00		\$ 500.00
54111		030303-MEDIO AMBIENTE	\$ 300.00	\$ 200.00		\$ 500.00
	51402	010107-DESPACHO	\$ 1,841.00		\$ 1,200.00	\$ 641.00
				\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	

Refuerzo a Materiales de Oficina						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54114		010108-DIRECC. GRAL.	\$ 768.00	\$ 1,000.00		\$ 1,768.00
54114		010119-BODEGA	\$ 2,055.00	\$ 500.00		\$ 2,555.00
54114		010125-T. I. M.	\$ 258.00	\$ 200.00		\$ 458.00
	51402	010112-REC. HUMANOS	\$ 2,440.00		\$ 1,700.00	\$ 740.00
				\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	

Refuerzo a Materiales Electricos						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54119		010202-GEREN. SOCIAL	\$ 499.00	\$ 40.00		\$ 539.00
	54119	010101- CONCEJO MPAL	\$ 500.00		\$ 40.00	\$ 460.00
				\$ 40.00	\$ 40.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Herramientas, Repuestos y Accesorios					
REPROGRAMACION					
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54118	010107-DESPACHO	\$ -	\$ 100.00		\$ 100.00
54118	010108-DIRECCION GRAL.	\$ -	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
54118	030303-MEDIO AMBIENTE	\$ 35.00	\$ 200.00		\$ 235.00
54118	030307-LIMPIEZA Y ORNATO	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 4,000.00
54118	030309-TALLER MPAL	\$ 3,000.00	\$ 13,100.00		\$ 16,100.00
54106	010101-CONCEJO MPAL	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
54106	030308-R. D. F. D. S.	\$ 3,680.00		\$ 3,000.00	\$ 680.00
54110	030306-GEST. LIMP. RESID.	\$ 5,670.00		\$ 3,000.00	\$ 2,670.00
54110	030309-TALLER MPAL	\$ 1,500.00		\$ 400.00	\$ 1,100.00
54110	040401-DEMUR	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ -
54118	030304-ALUMB. PUBLICO	\$ 3,000.00		\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
54118	040401-DEMUR	\$ 3,500.00		\$ 2,000.00	\$ 1,500.00
54118	040501-MERCADO MPAL	\$ 2,900.00		\$ 1,000.00	\$ 1,900.00
			\$ 17,400.00	\$ 17,400.00	

Refuerzo a Bienes de Consumo y de usos Diversos					
REPROGRAMACION					
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54199	010107-DESPACHO	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 3,000.00
54199	010109-PROTECC. CIVIL	\$ 1,000.00	\$ 500.00		\$ 1,500.00
54199	010119-BODEGA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 2,000.00
54199	010202-GEREN. SOCIAL	\$ 1,200.00	\$ 500.00		\$ 1,700.00
54199	010205-UNIDAD JUVENTUD	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00		\$ 5,000.00
54199	010208-IMDEPOR	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 2,000.00
54199	010102-SINDICATURA	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
54199	010104-AUDIT. INTERNA	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
54199	010105-SECRETARIA	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
54199	010106-ACCESO INFORM.	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
54199	010111-U. A. C. I.	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
54199	010112-REC. HUMANOS	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00	\$ -
54199	010114-GEST. DE PROYEC.	\$ 1,000.00		\$ 500.00	\$ 500.00
54199	010116-ASESORES	\$ 2,000.00		\$ 1,500.00	\$ 500.00
			\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Energia Electrica						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54201		030304-ALUMB. PUBLIC.	\$ 67,000.00	\$ 8,000.00		\$ 75,000.00
	54116	010101-CONCEJO MPAL	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
	54116	010111-U. A. C. I.	\$ 500.00		\$ 500.00	\$ -
	54116	010112-REC. HUMANOS	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
	54116	010113-COMUNIC. R.R.P.P.	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00	\$ -
	54116	010116-ASESORES	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
	54116	030302-R. E. F.	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
				\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	

Refuerzo a Servicio de Agua (Agua Embotellada)						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54202		010108-DIRECCION GRAL	\$ -	\$ 150.00		\$ 150.00
	54202	010206-PROGR. SOCIALES	\$ 300.00		\$ 150.00	\$ 150.00

Refuerzo a Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54302		010101-CONCEJO MPAL	\$ 2,000.00	\$ 100.00		\$ 2,100.00
54302		010118-TRANSP. INTERNO	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00		\$ 6,500.00
54302		030308-R. D. F. D. S.	\$ 5,000.00	\$ 3,400.00		\$ 8,400.00
	54302	030306-GEST. LIMP. RESID.	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00	\$ -
	54302	040501-MDO. MPAL.	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ -
				\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Mantenimiento y Reparacion de Bienes Inmuebles						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54303		040401-DEMUR	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 2,000.00
	54303	010111-U. A. C. I.	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
				\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	

Refuerzo a Impresiones, Publicaciones y Reproducciones						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54313		010113-COMUNIC. R.R.P.P.	\$ 4,205.00	\$ 10,000.00		\$ 14,205.00
54313		010124-CATASTRO	\$ -	\$ 250.00		\$ 250.00
	54116	010102-SINDICATURA	\$ 500.00		\$ 250.00	\$ 250.00
	54305	010113-COMUNIC. R.R.P.P.	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ -
	54508	010113-COMUNIC. R.R.P.P.	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ -
	54115	010113-COMUNIC. R.R.P.P.	\$ 2,787.00		\$ 2,000.00	\$ 787.00
				\$ 10,250.00	\$ 10,250.00	

Refuerzo a Servicios de Arrendamientos Diversos						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54399		010125-T. I. M.	\$ 1,000.00	\$ 100.00		\$ 1,100.00
	54399	010105-SECRETARIA	\$ 1,000.00		\$ 100.00	\$ 900.00
				\$ 100.00	\$ 100.00	

Refuerzo a Pasajes al Exterior						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54402		010107-DESPACHO	\$ 3,338.00	\$ 8,000.00		\$ 11,338.00
	54402	010102-SINDICATURA	\$ 1,352.00		\$ 1,000.00	\$ 352.00
	54401	010107-DESPACHO	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00	\$ -
	54403	010107-DESPACHO	\$ 8,000.00		\$ 3,000.00	\$ 5,000.00
				\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Refuerzo a Viaticos por Comision Externa						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54404		010107-DESPACHO	\$ 15,606.00	\$ 1,500.00		\$ 17,106.00
	54404	010101-CONCEJO MPAL	\$ 10,000.00		\$ 1,500.00	\$ 8,500.00
				\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	

Refuerzo a Servicios de Capacitacion						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
54505		010112-REC. HUMANOS	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00		\$ 6,000.00
	54505	010103-UNIDAD JURIDICA	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
	54505	010113-COMUNIC. R.R.P.P.	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
	54505	010117-GERENC. ADMIN.	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
	54505	010206-PROGR. SOCIALES	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ -
				\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	

Refuerzo a Mobiliario						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
61101		010107-DESPACHO	\$ 200.00	\$ 1,250.00		\$ 1,450.00
	61101	010112-REC. HUMANOS	\$ 1,320.00		\$ 1,250.00	\$ 70.00

Refuerzo a Maquinaria y Equipo						
REPROGRAMACION						
CIFRA PRESUP.		LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
61102		010105-SECRETARIA	\$ -	\$ 800.00		\$ 800.00
61102		010107-DESPACHO	\$ -	\$ 800.00		\$ 800.00
	61102	010101-CONCEJO	\$ 5,500.00		\$ 3,200.00	\$ 2,300.00
				\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	



Refuerzo a Herramientas y Repuestos Principales					
REPROGRAMACION					
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
61108	030304-ALUMB. PUBLICO	\$ -	\$ 1,800.00		\$ 1,800.00
61108	030308-R. D. F. D. S.	\$ -	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
61108	030309-TALLER MPAL	\$ -	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
	61403 010125-T. I. M.	\$ 16,550.00		\$ 11,800.00	\$ 4,750.00

Refuerzo a Bienes Muebles Diversos					
REPROGRAMACION					
CIFRA PRESUP.	LINEA TRABAJO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
61199	030301-SERV. MPALES	\$ -	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
	61199 010124-CATASTRO	\$ 1,000.00		\$ 600.00	\$ 400.00
	61199 010204-UNIDAD VALORES	\$ 1,000.00		\$ 600.00	\$ 400.00
					\$ -
			\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	

Aprobado por ocho votos, salvan sus votos los Concejales ENRIQUE ALEXANDER PACAS LÓPEZ, JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO, MARÍA ELISA SALAZAR, CARLOS ERNESTO SALAS CARBALLO, JULIO CESAR PINTO, VERONICA ELIZABETH GAMEZ DE PANIAGUA, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, ""Comuníquese.-----

ACUERDO CINCO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de parte del Licenciado José Héctor López Mayorga, Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, quien solicita se deje sin efecto la erogación de fondos por CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$155.00), destinados a refrenda de matrículas de Armas utilizadas por Agentes del CAM.

I- Que en la Onceava Sesión Ordinaria el día diez de octubre del dos mil dieciocho, se tomó el Acuerdo número nueve, de referencia REF.: SO-101018-9, en el cual se nombró como representantes de la Municipalidad al Ingeniero Lázaro Rafael Vásquez Reyes primer Regidor Propietario y al Licenciado José Héctor López Mayorga, Jefe del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, a fin de que hicieran la refrenda de 5 matrículas de armas de fuego y se mandato al Licenciado Abel Ernesto Hernández Henríquez, Tesorero Municipal a que hiciera la erogación del valor de la refrenda de armas de fuego por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$155.00), siendo



que según solicitud por parte del Director del CAM, establece que el Ministerio de Defensa exonero a la comuna del costo de la refrenda, se somete a aprobación del Concejo Municipal. **Por lo tanto, ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$155.00), que fue aprobado en Acuerdo número nueve de la Onceava Sesión Ordinaria del día diez de octubre del dos mil dieciocho, bajo referencia REF.: SO-101018-9. 2.

Informar al Tesorero Municipal, Abel Ernesto Hernández Henríquez y al Gerente Financiero, Eduardo Ernesto Montalván Martínez, para las gestiones correspondientes. *Aprobado doce votos, salvan sus votos los Concejales JULIO CESAR PINTO, VERONICA ELIZABETH GAMEZ DE PANIAGUA. "" Comuníquese-----*

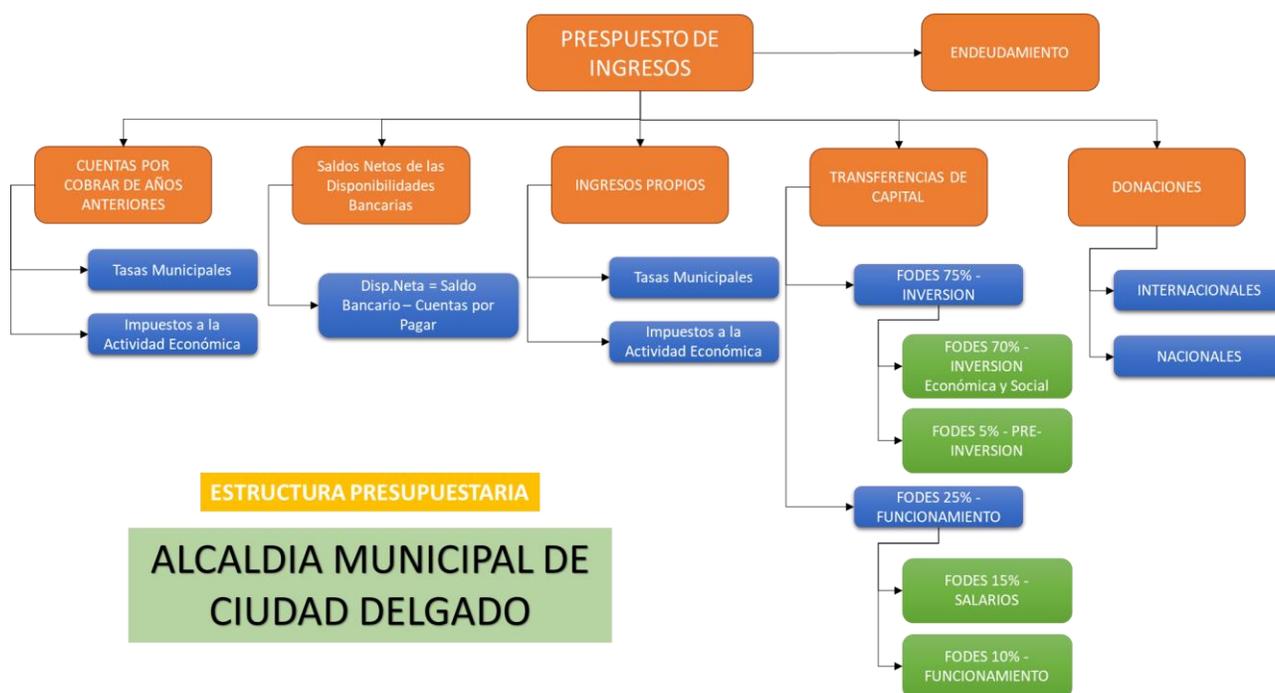
CORRESPONDENCIA: CONVOCATORIA PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISION FINANCIERA, POR PARTE DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES para el día Lunes 3 de diciembre del presente año, a las 9.00 a.m; en el salon de sesiones del Concejo Municipal, tema a tratar: Evaluacion de dacion de pago de tributos municipales. A los quedan debidamente de la convocatorio, unicamente se pronuncia el Concejal Julio César Pinto, manifiestando que no tiene sentido la convocatoria, que además renuncia de la Comisión financiera, debido que no funciona dicha comision, ya que tuvo que reunirse desde octubre para la formulacion del presupuesto y hasta la fecha nada, y que no han realizado convocatorias para verificar previamente las reprogramaciones que pasan a Concejo, por lo que considera que en esta ocasion unicamente requieren de la firmas de la comisión.

INFORME PRELIMINAR DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018 presentado por el Gerente Financiero, en el que establece lo siguiente: La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios. La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año Fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas. Considerando lo siguiente: I. Art. 72.- CM - Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto favorable de la mitad más uno de los concejales o concejalas propietarios. II. Que de conformidad a los Art. 3, numeral 2 y Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de los concejos municipales, decretar su presupuesto de ingresos y egresos y emitir acuerdos para normar el gobierno y la Administración Municipal.

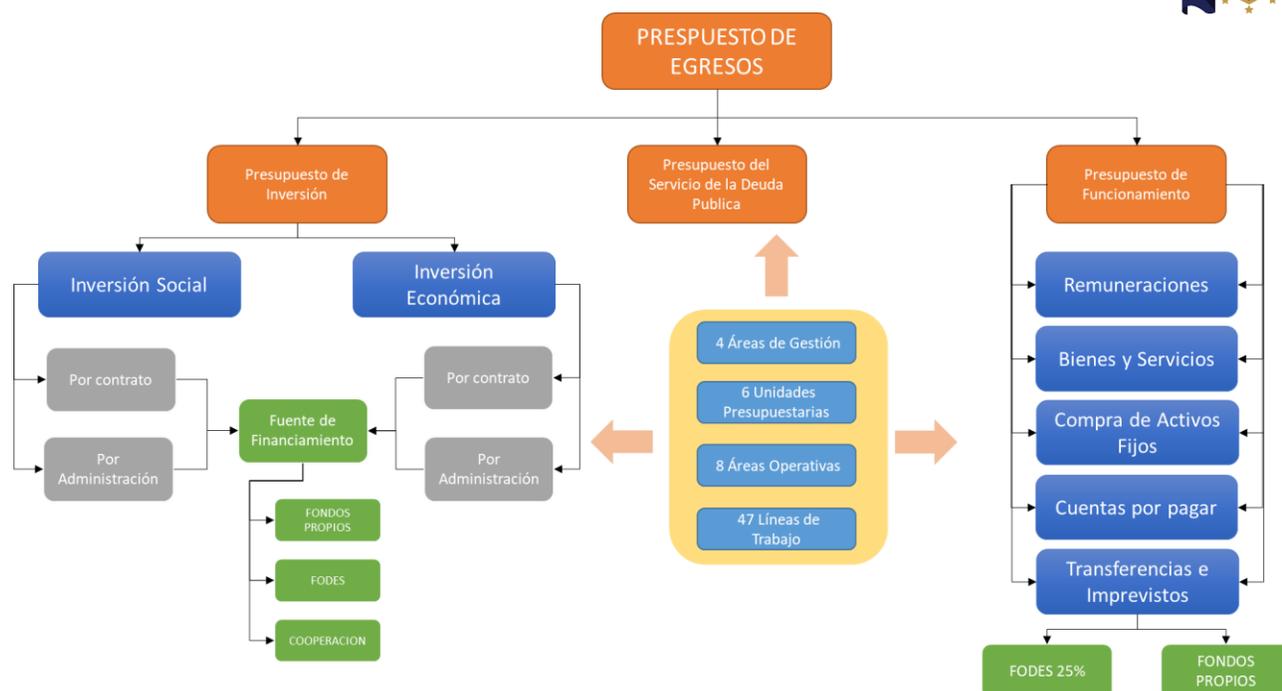


III. Que el Art. 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto municipio de Ciudad Delgado establece que El Concejo Municipal, gerencias y jefaturas, deberán realizar periódicamente análisis crítico de los resultados físicos y financieros en la etapa de ejecución, comparando las metas o propósitos proyectados, con los resultados obtenidos y los recursos utilizados, a efecto de establecer el grado de cumplimiento o desviación en el uso de los recursos y los porcentajes de ejecución presupuestaria; para la aplicación de medidas correctivas si fueren necesarias. Generalmente, el Alcalde Municipal presentará al Concejo Municipal informe de ejecución presupuestaria en los primeros diez días del mes.

IV. Que a petición del Sr. Alcalde Interino, Ing. Lázaro Vásquez, el Gerente Financiero, Lic. Eduardo Montalvan, queda delegado para informar la Ejecución Presupuestaria al 15 de noviembre del 2018. Por lo tanto, en cumplimiento de la normativa anterior, se le informa al Honorable Concejo Municipal, la Ejecución Presupuestaria PRELIMINAR, al 15 de noviembre del 2018.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



PRESUPUESTO DE INGRESOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2018

Presupuesto Ingresos 2018	\$ 7,557,205.38			
Fondos Propios (incluye Ctas, x Cobrar años anteriores)		\$ 5,430,462.38	\$ 3,357,669.77	61.83%
FODES 25% - FUNCIONAMIENTO		\$ 519,936.00	\$ 393,258.12	75.64%
FODES 70% - PROYECTOS		\$ 1,110,840.52	\$ 838,092.64	75.45%
FODES 70% - PAGO DE INTERESES, CAPITAL Y COMISIONES		\$ 480,966.48	\$ 400,805.40	83.33%
FODES 5% - PRE-INVERSION		\$ 15,000.00	\$ 14,610.87	97.41%
		\$ 7,557,205.38	\$ 5,004,436.80	66.22%

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



PRESUPUESTO DE EGRESOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS - PLAN 8 (FODES)

CIFRA	CONCEPTO	F. FODES	COOPERANTE	F. PROPIOS	CONTRIB. ESPECIAL
61601	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 240,245.67	\$ -	\$ 34,000.00	\$ -
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	\$ 325,945.89	\$ -	\$ -	\$ -
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 458,440.81	\$ 30,107.12	\$ 32,419.81	\$ 79,827.67
		\$ 1,024,632.37	\$ 30,107.12	\$ 66,419.81	\$ 79,827.67

TOTAL	SALDO	EJECUTADO	% EJECUCION
\$ 274,245.67	\$ 42,731.54	\$ 197,514.13	82.21%
\$ 325,945.89	\$ 123,993.72	\$ 201,952.17	61.96%
\$ 600,795.41	\$ 126,939.49	\$ 331,501.32	72.31%
\$ 1,200,986.97	\$ 293,664.75	\$ 730,967.62	71.34%

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INVERSION (FODES Pre - Inversión 5%)

CIFRA	CONCEPTO	MONTO PRESUP	SALDO	EJECUTADO	% EJECUCION
61599	PROY. PROGR. INVERSION DIVERSOS	\$15,000.00	\$389.13	\$ 14,610.87	97.41%
		\$15,000.00	\$389.13	\$ 14,610.87	97.41%

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE SERVICIO DE LA DEUDA

CIFRA	CONCEPTO	MONTO PRESUP	SALDO	EJECUTADO	% EJECUCION
71308	DE GOBIERNO CENTRAL (Capital)	\$ 338,126.00	\$ 55,548.20	\$ 282,577.80	83.57%
55301	DE GOBIERNO CENTRAL (Intereses)	\$ 127,448.00	\$ 22,046.80	\$ 105,401.20	82.70%
55303	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (Comisiones)	\$ 15,392.00	\$ 3,848.24	\$ 11,543.76	75.00%
		\$ 480,966.00	\$ 81,443.24	\$ 399,522.76	83.07%

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO (25% FODES)

CIFRA	CONCEPTO	MONTO PRESUP	SALDO	EJECUTADO	% EJECUCION
51101	SUELDOS	\$ 214,107.00	\$ 38,270.98	\$ 175,836.02	82.13%
51105	DIETAS	\$ 71,368.79	\$ 12,756.79	\$ 58,612.00	82.13%
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 93,469.00	\$ 2,950.18	\$ 90,518.82	96.84%
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	\$ 5,700.00	\$ 815.50	\$ 4,884.50	85.69%
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 17,808.00	\$ 8,802.00	\$ 9,006.00	50.57%
		\$ 402,452.79	\$ 63,595.45	\$ 338,857.34	84.20%

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO (FONDOS PROPIOS)

CIFRA	CONCEPTO	MONTO PRESUP	SALDO	EJECUTADO	%
51	REMUNERACIONES	\$ 3,509,739.35	\$ 1,284,301.44	\$ 2,225,437.91	63.41%
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,974,105.89	\$ 647,815.25	\$ 1,326,290.64	67.18%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5,500.00	\$ 5,000.00	\$ 500.00	9.09%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 143,057.00	\$ 119,005.23	\$ 24,051.77	16.81%
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	
72	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 138.00	\$ 138.00	\$ -	0.00%
		\$ 5,802,540.24	\$ 2,130,265.69	\$ 3,672,274.55	63.29%

PUNTOS VARIOS: 1) El Concejal Julio Cesar Pinto, manifiesta que la Reprogramación Presupuestaria en la presentación de la Gerencia Financiera, considera que no presenta una información completa, y que casi el 50% se está cargando al presupuesto del Despacho, además hace la aclaración que la Asamblea Legislativa, ya autorizó que del 25% de FODES, para que se pague los aguinaldos. Además, aclara que quiere ver que el departamento de contabilidad, presente datos reales de la contabilidad de la Municipalidad, ya que no se está priorizando en el trabajo lo que realmente es importante, considera que es necesario ver algunos problemas técnicos que hay que corregir debido a que no se están haciendo, para en un futuro evitar algunos reparos de la Corte de Cuentas, solicita que el área de contabilidad debe entregar un cronograma de trabajo. 2) Solicita una explicación del CASO DE LOS PROMOTORES trasladados, a quien se le había ofrecido transporte para ir al lugar al que fueron reubicados, y que ha sabido que no se les está cumpliendo el ofrecimiento, por lo que pide que realmente se informe sobre lo que se está haciendo en ese caso. En respuesta el Síndico Municipal, aclara con respecto a este punto que se les había ofrecido transporte para llevarlos en un primer momento, pero se dio el caso que ellos no se manifestaron al respecto, si aceptaban o no dicho ofrecimiento, ya que en la mesa laboral puesta para el lunes pasado, no se llegó a un acuerdo, para verificar en que se les iba a ayudar, siendo que él como síndico se había comprometido con el transporte, pero aún no había verificado la disponibilidad del mismo. Licenciado David Rosales, Jefe de la Unidad Legal, manifiesta que los promotores le dijeron que iban a presentar una nota de peticiones y hasta la fecha presente, no la han realizado. La Concejal María Elisa Salazar, manifiesta que de su bolsa pagó el transporte



a los promotores el primer día que fue trasladado y solicita que se solucione este inconveniente; 3) Concejal Pinto, manifiesta que se debe hacer un esfuerzo por ponerse de acuerdo, principalmente en el tema financiero y de activo fijo, y solicita una Sesión Extraordinaria para ver todo lo relacionado con los temas urgentes como son Activo Fijo, Evaluación de Personal, Presupuesto para el 2019 y otros temas importantes. Manifiesta que es urgente ver todos estos temas ya que los reparos de la Corte vienen para todos los Concejales, no para los asesores, ni directores. Recalca que es necesario presionar al Contador para que actualice la contabilidad de la municipalidad y que se contrate la consultoría de Actualización de la Contabilidad.

2) El Concejal Salas con base en el Artículo 3, numeral 14, del Código Municipal le gustaría que se socializara al Concejo el comunicado de MIDES, en cuanto a que Ciudad Delgado debe \$84.000 dólares, por lo que espera que esa información esté lista para el próxima Sesión de Concejo. El Señor Alcalde Interino, aclara que realmente la cantidad es menor, que es aproximadamente \$60.000, y que no abra cierre de servicio y no hay problemas con MIDES.

CORRESPONDENCIA: Solicitud de Convocatoria a los integrantes de la Comisión Financiera para la evaluación de Daciones en pago de tributos municipales, realizada por la Jefa de Cuentas Corrientes, para el día lunes 3 de diciembre del presente año, a las nueve de la mañana. A esta convocatoria el Concejal Pinto, manifiesta que no tiene sentido dicha convocatoria y que renuncia a la Comisión Financiera, debido que no funciona, que ésta comisión tuvo que haberse reunido para tratar la formulación del presupuesto desde el mes de octubre y a la fecha nada, así mismo considera que la comisión tuvo que ver previamente todas las reprogramaciones que pasan a aprobación del Concejo, por lo que considera que en esta ocasión solo quieren las firmas.

Finalizando la presente sesión a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LAZARO RAFAEL VASQUEZ REYES
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



DOUGLAS ALFREDO AGUIRRE ORTIZ
SINDICO MUNICIPAL

ROLANDO ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

GABRIEL ORLANDO RAMIREZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA DEL CARMEN VASQUEZ DE MEMBREÑO
CUARTA REGIDORA PROPITARIA

JOSE MARLON HERNANDEZ RUBALLOS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

GLENDIA AZUCENA MARTINEZ ROMERO
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

ENRIQUE ALEXANDER PACAS LOPEZ
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ELISA SALAZAR
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

JULIO CESAR PINTO
DECIMO REGIDOR PROPIETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



VERONICA ELIZABETH GAMEZ DE PANIAGUA **CARLOS ERNESTO SALAS CARBALLO**
DECIMA PRIMERA REGIDORA **DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

WILFREDO CARDOZA HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSE ARMANDO GALDAMEZ GUTIERREZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ANA YOLANDA VALDEZ LEON
TERCERA REGIDOR SUPLENTE

JAIME ANTONIO PLEITEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

KARLA NOEMY PORTILLO DE AVELAR
SECRETARIA MUNICIPAL